

---

## LA EMIGRACIÓN CHILENA EN EL RÍO DE LA PLATA Y EL PROBLEMA DEL TERRITORIO EN LA ACCIÓN POLÍTICA (1814-1816)

### *CHILEAN EMIGRATION IN THE RIO DE LA PLATA AND THE PROBLEM OF TERRITORY IN THE POLITICAL ACTION (1814-1816)*

BEATRIZ BRAGONI  
INCIHUSA-CONICET, UNCuyo  
[bbragoni@mendoza-conicet.gov.ar](mailto:bbragoni@mendoza-conicet.gov.ar)

---

**Resumen:** El artículo analiza las motivaciones y argumentos que fundamentaron la aplicación de la clasificación de emigrados al conglomerado patriota chileno que recaló en la capital de la jurisdicción cuyana como resultado de la derrota de Rancagua en 1814, y el ejercicio de autoridad practicado en la jurisdicción por el gobernador intendente, José de San Martín, que asoció el territorio bajo su mando con las Leyes y el Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Tales problemas prometen ser confrontados mediante la consulta del intercambio de oficios del gobernador cuyano con los hermanos José Miguel, Juan José y Luis Carrera y las autoridades de Buenos Aires junto a un repertorio de registros que atestiguan la tramitación del conflicto en la jurisdicción alojados en archivos locales. De su restitución emanan evidencias firmes del ejercicio de autoridad sanmartiniano sobre las nociones de soberanía y territorio que lo fundamentaron en las cuales prevalece el vínculo o dependencia de la jurisdicción o Provincia de Cuyo con el Supremo Gobierno de Buenos Aires.

**Palabras-clave:** emigración chilena, soberanía, territorio, Provincia de Cuyo (Argentina).

**Abstract:** *The article analyzes the motivations and arguments that founded the application of the classification of emigrants to the Chilean patriot conglomerate that landed in the capital of the Cuyo jurisdiction as a result of the defeat of Rancagua in 1814, and the exercise of authority practiced in the jurisdiction by the governor intendant, José de San Martín, who associated the territory under his command with the Laws and the Superior Government of the United Provinces. Such problems promise to be confronted by consulting the exchange of letters of the governor of Cuyo with the Carrera family (los hermanos José Miguel, Juan José y Luis) and the authorities of Buenos Aires together with a repertoire of records that attest to the processing of the conflict in the jurisdiction housed in local archives. From their restitution emanate firm evidences of the exercise of authority by San Martín over the notions of sovereignty and territory that founded it, in which the link or dependence of the jurisdiction or Province of Cuyo with the Supreme Government of Buenos Aires prevails.*

**Keywords:** *chilean emigration -sovereignty- territory – Province of Cuyo (Argentina).*

“Yo aseguro a V.E. que en otras circunstancias les hubiese hecho entender el decoro con que debe mirarse al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Sud, y que en su territorio no puede haber más autoridad que la constituida por sus habitantes”.

(San Martín, 21 de octubre de 1814)

## 1.- Introducción

El éxito de la contrarrevolución en Chile trajo aparejado el resquebrajamiento definitivo de los grupos patriotas chilenos. La derrota de Rancagua en 1814 puso fin a la resistencia dirimida en las provincias del sur chileno, y desplegó la rivalidad entre Bernardo O’Higgins y José Miguel Carrera, cuyo liderazgo militar había radicalizado y democratizado la revolución y favorecido la difusión del ideario liberal republicano. También exhibió diferentes escenarios para los vencidos: mientras algunos ilustres patriotas fueron sometidos a juicios vindicatorios, confiscados sus bienes y confinados al presidio de Juan Fernández, otros treparon la cordillera para buscar refugio en las “Provincias Libres del Plata” para escapar de la represión y restablecer la fuerza militar mediante auxilios de guerra del “gobierno aliado” que permitiera restaurar la perdida libertad chilena.

La historiografía clásica como la más reciente ha restituido diversos aspectos de la emigración chilena en la Provincia de Cuyo ofreciendo evidencias e interpretaciones relativas al impacto social de los emigrados en la jurisdicción, la madeja de conflictos, desafíos y controversias que tuvieron como actores protagónicos al gobernador intendente, José de San Martín, y al líder chileno José Miguel Carrera, y el proceso de toma de decisiones gubernamentales que gravitó en el traslado del círculo carrerino a Buenos Aires<sup>1</sup>. Menor atención ha recibido el estudio de las motivaciones y argumentos que fundamentaron la aplicación de la clasificación “emigrados” al conglomerado patriota chileno que recaló en la capital de la jurisdicción cuyana, y el ejercicio de

---

<sup>1</sup> VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *El ostracismo de los Carreras*, Santiago de Chile, Imprenta del Ferrocarril, 1857; BARROS ARANA, Diego: *Historia General de Chile*, Tomo IX, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, edición a cargo de Villalobos (1ª edición 1884), 2002; GUERRERO LIRA, Cristian: *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2002 y BRAGONI, Beatriz: *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

autoridad practicado en la jurisdicción que asoció la noción de “territorio” bajo su mando con las Leyes y el Gobierno Superior de las Provincias Unidas.

Ambos fenómenos prometen ser examinados en las páginas que siguen atendiendo a tres problemas que entrecruzan la agenda de las historiografías de las independencias hispanoamericanas: por un lado, interrogar las nociones y prácticas de las soberanías en juego como resultado de la disgregación de la monarquía española disparada con la *vacatio regis*<sup>2</sup>. Por otra parte, el caso examinado constituye una ventana eficaz de restitución e interpretación de la variedad de relaciones entre autoridad, derechos y territorio, y los ensamblajes institucionales ligados a antiguas jurisdicciones borbónicas reinventadas por los ensayos de autogobierno erigidos a partir de 1810<sup>3</sup>. Asimismo, el impacto de la emigración chilena en la jurisdicción cuyana y rioplatense pone de relieve la gravitación de los gobiernos, patrias o Estados en la creación y sedimentación de identidades políticas forjadas al calor del flujo y reflujo de las guerras revolucionarias en vísperas de la formación de los estados nacionales<sup>4</sup>. Un fenómeno que permite interrogar la relación entre las migraciones políticas y las comunidades nacionales imaginadas en el curso de las revoluciones de independencia, establecer conexiones con la experiencia de los exilios en el espacio euroatlántico en el temprano

---

<sup>2</sup> ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO, François Xavier GUERRA y Luis CASTRO LEIVA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza: Ibercaja, 1997, pp. 229-250; CHIARAMONTE, José Carlos: *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel, 1997; PORTILLO VALDÉS, José María: *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006 y GOLDMAN, Noemí: “Soberanía-Argentina”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (dirs.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Centro Estudios Constitucionales, Tomo I, 2014, pp. 43-57.

<sup>3</sup> VERDO, Genevieve: *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*, París, Publications de la Sorbonne, 2006; ADELMAN, Jeremy: “Una era de revoluciones imperiales”, en Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 53-86 y AGÜERO, Alejandro: “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, en Alejandro AGÜERO, Andrea SLEMIAN y Rafael DIEGO FERNÁNDEZ, *Jurisdicciones, soberanías, administraciones: configuración*, Colegio de Michoacán, 2018, pp. 441-477.

<sup>4</sup> ELLIOT John H.: “Rey y patria en el mundo hispánico”, en Víctor MINGUEZ y Manuel CHUST (eds.), *El imperio sublevado*, Madrid, CSIC, 2004, pp. 17-35; GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar: “La ‘identidad nacional’ en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen”, en *Anuario IEHS*, nº 12, 1997, pp. 109-122 y THIBAUD, Clément: “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE/Tavera, 2005, pp. 339-364.

siglo XIX<sup>5</sup> y distinguirlas de las que vigorizaron la formación de la identidad y cultura nacional en la construcción de los estados nacionales<sup>6</sup>.

Tales problemas prometen ser confrontados mediante la consulta del intercambio de oficios del gobernador cuyano con los hermanos Juan José y José Miguel Carrera y las autoridades de Buenos Aires junto a un repertorio de registros que atestiguan la tramitación del conflicto en la jurisdicción alojados en archivos locales y en colecciones documentales. De su restitución emanan evidencias firmes del ejercicio de autoridad sanmartiniano sobre las nociones de soberanía y territorio que lo fundamentaron en las cuales prevalece el vínculo o dependencia de la jurisdicción o Provincia de Cuyo con el Supremo Gobierno de Buenos Aires.

## 2.- La clasificación de emigrados

En septiembre de 1814, el gobierno rioplatense, liderado por el Director Posadas y su ministro Nicolás de Herrera, firmaron el despacho que designaba al coronel mayor José de San Martín gobernador intendente de la recientemente creada Gobernación de Cuyo. Con ello, el gobierno cumplía con los pedidos del antiguo jefe del Ejército Auxiliar del Perú, y se proponía preservar que la cordillera fuera franqueada por partidas realistas en función de la inestabilidad que padecía el dividido gobierno patriota chileno, lacerado por tensiones territoriales, y con severas dificultades para sostener la guerra librada contra las fuerzas realistas que se habían apoderado de Chillán y Concepción abriéndoles las puertas a Santiago<sup>7</sup>.

Ni las autoridades radicadas en Buenos Aires, ni San Martín desconocían la crítica coyuntura que padecían los patriotas en su lucha contra las fuerzas comandadas por Mariano Osorio, el general enviado del virrey Abascal para restaurar la autoridad de Fernando VII en el reino. Tampoco ignoraban las divisiones que cruzaban a la

---

<sup>5</sup> SIMAL, Juan Luis: *Emigrados. España y el exilio internacional. 1814-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

<sup>6</sup> MYERS, Jorge: "La revolución de las ideas: la generación romántica en la cultura y la política argentinas", en Noemí GOLDMAN (dir.), Federico POLOTTO (ed.), Juan SURIANO (coord.), *Nueva historia argentina. Tomo III: Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998, pp. 383-443.

<sup>7</sup> GUERRERO LIRA, Cristian: "Acción contrarrevolucionaria de Abascal en Chile", en Scarlett O'PHELAN y G. LOMNÉ (eds.), *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Lima, IFEA-Fondo Editorial PUCP, 2013, pp. 169-186

dirigencia revolucionaria chilena entre los liderazgos rivales de Bernardo O'Higgins y José Miguel Carrera, el líder del clan familiar que había rechazado los términos del acuerdo de paz firmado entre O'Higgins y el jefe militar enviado por el virrey del Perú, y se había erigido en presidente de la Junta que dirigió sin éxito la guerra contra las fuerzas realistas<sup>8</sup>.

Había sido el diputado del gobierno de Buenos Aires en Santiago, el Dr. Juan José Paso, quien había brindado un pormenorizado diagnóstico de la situación chilena antes y después de arribar a Mendoza. El mismo resultó complementario a las opiniones vertidas por un puñado de chilenos desterrados por la Junta de Gobierno, el conspicuo letrado Antonio de Irisarri y el brigadier Juan Mackenna, dos firmes partidarios del tratado de paz firmado en Lircay mediante el cual Bernardo O'Higgins había reconocido la soberanía de Fernando VII y aceptado la legitimidad del Consejo de Regencia comprometiéndose a enviar diputados a España para ratificar la Constitución de 1812 y restaurar el pendón real en remplazo del pabellón jurado con el reglamento constitucional sancionado<sup>9</sup>.

Con tono de extremo realismo político, Paso había aconsejado al Director Supremo declinar la idea de fortalecer la división auxiliar que lideraba Juan Gregorio de Las Heras apostada en las proximidades de Santa Rosa de los Andes desde el año anterior por dos motivos primordiales. Por un lado, porque la división del bando patriota reducía las chances de sostener el gobierno libre ante la agresiva movilización de fuerzas realistas que les había permitido arrebatarse al sector patriota Concepción y Chillán, y avanzar más tarde a Santiago; por el otro, por el encono de los chilenos hacia los hombres de Buenos Aires ante el reducido aporte de hombres y armas volcados a la contienda que lo había conducido a armarse de “muchacha paciencia para tolerar tanto insulto”<sup>10</sup>. En el oficio que dirigió al Director Supremo antes de armar su equipaje (que incluía el archivo de su diputación) para salir de Santiago rumbo a Mendoza, Paso

<sup>8</sup> Sobre los pormenores del Tratado de Lircay, la reclusión y fuga de José Miguel, la destitución del gobierno, la formación de la Junta y las desinteligencias y reproches entre ambos bandos en la derrota militar, véase BRAGONI, Beatriz: *José Miguel Carrera*, capítulo 2.

<sup>9</sup> JOCELYN-HOLT LETELIER, Alfredo: *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, De Bolsillo, 2008, pp. 214.

<sup>10</sup> Véase la correspondencia de Juan José Paso con Juan Gregorio de Las Heras y Marcos Balcarce dirigida antes de Rancagua donde lo prevenía de avance del general Osorio, la correspondencia mantenida con José Miguel Carrera y el malestar del gobierno chileno sobre el tipo de ayuda ofrecida por el gobierno de Buenos Aires, *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín*, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 1954, Tomo II, pp. 179-180 y 203-204 [en adelante DHLGSM].

explicitó los términos de la confrontación. En sus palabras: “la conducta de estos Sres. para Buenos Aires es del mismo espíritu de aversión que la de los demás chilenos.: todos, todos sin excepción de uno le son rivales con amargura; en medio de la nulidad de su fuerza, es increíble lo que se han ofendido con la oferta de la división de Las Heras (...) La moderación de aquello que debió desarmarlos, los hizo más insolentes”<sup>11</sup>.

La noticia de los sucesos de Rancagua introdujo perplejidades de notable impacto en Mendoza y exigió al gobernador intendente ajustar los mecanismos de control sobre los que estaban en condiciones de conspirar contra el orden revolucionario. El temor era aún mayor en la medida que, a diferencia de otras jurisdicciones del ya escindido virreinato rioplatense, la guerra había estado ausente del escenario cuyano. El 8 de octubre elevó un oficio al Cabildo para que ordenara a los *decuriones* o alcaldes de barrio de la ciudad y de los arrabales profundizar el control personal en los cuarteles a su cargo para evitar trastornos que pudieran intentar “los enemigos de la tranquilidad pública”<sup>12</sup>. Para ello dispuso que cada funcionario dispusiera de una comitiva de diez individuos a quienes el Ayudante Mayor de Plaza, don Gavino García, debía suministrarles diez lanzas para actuar ante cualquier urgencia. El aceitado sistema de control incluyó la elección de dos regidores encargados de vigilar diariamente cada cuartel urbano durante la noche, y la exigencia de la entrega del padrón de la ciudad a los efectos de precisar el conocimiento de la población que había sido censada a comienzos de 1814.

Ante la incierta coyuntura que conmovía al vecindario y la certeza que la derrota daría lugar al ingreso de los chilenos a la jurisdicción, San Martín arbitró medidas de protección y asistencia con el fin de asegurar la subsistencia de la población local, y de la procedente del “Estado de Chile” para lo cual apeló al apelativo “emigración”. Con ello precisaba el componente político del flujo migratorio en contraste con el movimiento habitual de pobladores chilenos que dinamizaban las rutas del comercio interregional, intervenían en labores agrícolas eventuales o permanentes y nutrían las redes de parentesco de las elites que habían vigorizado la vida social y cultural entre

---

<sup>11</sup> De Juan José Paso al Director Posadas, Santiago de Chile 25 de septiembre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 220.

<sup>12</sup> De San Martín a los decuriones, remisión del padrón y las comunicaciones al Cabildo dirigidas entre el 3 y el 10 de octubre, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 257-253.

ambas jurisdicciones antes y después de la creación del virreinato del Río de la Plata que trasladó la dependencia de las ciudades cuyanas de Santiago de Chile a Buenos Aires a partir de 1776<sup>13</sup>.

Es probable que la clasificación de emigrado utilizada por San Martín recogiera nociones del derecho de gentes relativos a la guerra y a la paz extraídos de los textos del siglo XVIII alojados en la nutrida “librería” o biblioteca que había cargado en el viaje que lo había conducido de Cádiz a Londres y a Buenos Aires. En particular de los tratados de Hugo Grotius y de Samuel Puffendorf<sup>14</sup>. A su vez, no resultaría extraño vincular la innovación clasificatoria sanmartiniana con la reserva de experiencia adquirida en las guerras libradas como oficial del ejército español en la lucha contra los jacobinos (entre su colección de libros figuró la obra *Correspondence originale des émigrés, ou les émigrés peints par eux memes*, editado en París en 1793), como también de las víctimas o emigrados de la restauración fernandina. En sintonía con el caso francés en el que la figura de emigrado afloró con el estallido revolucionario para designar a los refractarios del nuevo orden<sup>15</sup>, el uso o aplicación realizada por San Martín parece ajustarse a la acepción de emigración prevaleciente en 1817 que destacaba: “el abandono que hace una familia, pueblo o nación de su país para establecerse en otro”. Un significado que mostraba mutaciones en relación con el sentido inscripto en el diccionario de 1803 donde el vocablo emigrado está ausente, aunque figura la acción “emigrar” cuyo significado era “dejar o abandonar su propio país con ánimo de domiciliarse o establecerse en el extranjero”. Por cierto, sólo a fines del siglo XIX la voz emigrado precisa el componente político al definirlo como “el que reside fuera de su patria,

---

<sup>13</sup> COMADRÁN RUIZ, Jorge: “Mendoza en 1810”, en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo IV, Academia Nacional de la Historia, 1961, pp. 287-373; ACEVEDO, Edberto O.: *Investigaciones del comercio cuyano 1800-1830*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981; O'PHELAN GODOY, Scarlett y GUERRERO LIRA, Cristian: “De las reformas borbónicas a la formación del Estado en Perú y Chile”, en CAVIERES Eduardo y ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal (comp.), *Chile-Perú; Perú-Chile en el siglo XIX. La formación del estado, la economía y la sociedad*. Valparaíso, Ediciones universitarias, 2005, pp. 25-58; PELAGATTI, Oriana: “La transformación del espacio eclesiástico en el Virreinato del Río de la Plata a principios del siglo XIX: el intento del obispado de Cuyo”, en AAVV, ponencia presentada en *Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA*, Salta, 2008.

<sup>14</sup> Entre sus libros figuraron las obras de Hugo GROTIUS: *Le Droit de la guerre*, publicado en Leiden en 1759; y la colección completa (8 volúmenes) de Samuel PUFFENDORF: *Introduction a l'histoire general et politique de l'univers; ou l'on voit l'origine des revolutions; l'Etat* (Amsterdam, 1722). Sobre las bibliotecas de San Martín véase BARCIA, Pedro y BUCCHIANICO, María Adela: *Los caminos de la lectura. Las bibliotecas del Libertador*, Buenos Aires, Ed. Boulogne, 2012.

<sup>15</sup> BOFFA, Massimo: “Émigrés”, en François FURET et Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution Française. Acteurs*. Paris, Champs, Flammarion, 2007, pp. 215-239.

obligado a ello por circunstancias políticas”<sup>16</sup>. Como se advierte, dicho deslizamiento aparece estrechamente vinculado con el momento revolucionario que no resultan equivalentes a otras categorías jurídicas o clasificaciones sociales de uso corriente en el mundo hispano como las de “extranjero” o “forastero” asociadas preferentemente a súbditos o vasallos de monarcas europeos en contraposición a la condición legal de los vecinos y naturales que se definieron en relación al vasallaje de todos los miembros súbditos del rey católico<sup>17</sup>. Tampoco la categoría de emigrado coincide con la figura del desterrado o confinado, el dispositivo normativo regular de castigo comunitario o político previo y posterior a la revolución<sup>18</sup>.

En consecuencia, la aplicación de la clasificación de emigrados por parte de San Martín priorizó la fidelidad extraterritorial con el “Estado de Chile” sin distinguir procedencias regionales, estados o clases sociales de los vencidos por la derrota militar y política. Una lectura “humanitaria” (como la definió) enraizada en la convicción sobre el justo derecho de la causa por la libertad de América, y en convenciones de guerra reglada que era opuesta a las que fundamentaban el accionar de los funcionarios coloniales y oficiales del ejército fieles al Rey y las leyes de la monarquía española. En efecto, el triunfo militar sobre las “armas insurgentes” no suponía el fin de la guerra sino su continuación en tanto para era necesario “hasta extinguir las raíces, y los apoyos internos y externos, sobre que se levantó el pérfido sistema revolucionario. Chile, o más bien su gobierno intruso procedía servilmente confederado con Buenos Aires, y todavía los insurgentes prófugos, y los disfrazados que quizá rodean nuestra sociedad, confían en las fuerzas, en los socorros, y en la Unión de las Provincias del Río de la Plata”<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Véase, *Diccionario Real Academia Española* en su versión usual de 1803 y 1817. Asimismo, conviene traer a colación el significado de “exilio”, el cual entre 1803 y 1970 mantiene la acepción de destierro. Sólo a partir de entonces, emerge el sujeto (exiliado/a) que equivale a “expatriado generalmente por motivos políticos”; el verbo “exiliar” cuyo significado remite al acto de “expulsar a uno de su territorio/expatriarse generalmente”; “exilio”: “separación de una persona de la tierra en que vive / expatriación/ efecto de estar exiliado / lugar en que vive el exiliado”.

<sup>17</sup> HERZOG, Tamar: *Defining nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, Yale University Press, 2003; íd.: “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, X, 2011, pp. 21-31.

<sup>18</sup> TEJERINA, Marcela: “Dispersos, emigrados y errantes... La expulsión territorial en la década revolucionaria”, en *Revista de Historia Argentina y Americana*, Dr. Emilio Ravignani, n° 48, 2018, pp. 13-47 y ENTIN, Gabriel: “Los desterrados de la república. Revolucionarios del Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-1817)”, en Jeanne MOISAND et. al., *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*. Rennes, Les Perseides, 2015, pp. 61- 88.

<sup>19</sup> Archivo General de Indias – Chile 315 Bando del coronel de Artillería y general en jefe del Ejército Nacional, Mariano Osorio. Santiago 9 de noviembre [en adelante AGI].

Osorio tampoco podía eludir hacer referencia a la incidencia que podían tener esa multitud de “transmigrados” que habían cruzado la cordillera junto a sus “caudillos” los cuales ameritaban ser identificados como “hombres asesinos, ladrones, incendiarios, sacrílegos y piratas” capaces de ejecutar cualquier catástrofe. Esas razones justificaron al fiel custodio de las posesiones americanas del rey, decretar la clausura del comercio de efectos y caudales con Buenos Aires vigente desde 1811 (a excepción de las letras de cambio), y disponer que los habitantes del Virreinato de Buenos Aires fueran “reputados por los súbditos de Chile como rebeldes, y enemigos del Estado”, en cuanto la guerra declarada no debía ser entendida entre “naciones independientes y coronadas” sino como manifestación de una “guerra civil” que exigía castigar el “crimen” de los vasallos insurrectos en beneficio de la autoridad del Rey.

### 3.- La gestión de la emigración en el territorio

San Martín tomó iniciativas de alto impacto para enfrentar los efectos de la emigración en la jurisdicción: instruyó a los decuriones o alcaldes de barrio estrechar la vigilancia de los forasteros y los españoles peninsulares sospechosos en los cuarteles urbanos y de los arrabales, y comisionó al Cabildo el abastecimiento de carne exhortándolo a prestar asilo y protección a “los desgraciados que habían abandonado sus hogares”, según el “rango” para que fueran repartidos en el vecindario al tiempo que habilitó el cuartel de la Caridad para alojar la tropa. Asimismo, solicitó al Cabildo facilitar 40 peones, maderas para erigir un galpón, alimentos (maíz molido y galletas) y frazadas para facilitar el albergue<sup>20</sup>.

No resulta sencillo precisar el número de los recién llegados. Según cálculos aproximados cerca de 3000 chilenos (hombres, mujeres y familias enteras) remontaron las laderas de los Andes para escapar la represión con destino al “gobierno aliado” de las Provincias Unidas. Pero lo cierto es que más de 217 varones en edad activa respondieron al censo ejecutado por el ayuntamiento. A su vez, el registro oficial precisó la composición social de la emigración atestiguando la existencia de familias distinguidas (que incluía criados y esclavos), mientras que el grueso del contingente correspondía a

---

<sup>20</sup> De San Martín a los decuriones, la remisión del padrón y las comunicaciones al Cabildo dirigidas entre el 3 y el 10 de octubre, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 257-253 y 284.

oficiales y soldados que, según lo consignado por el Dr. Paso en el informe antes citado, alcanzaba a dos mil hombres armados con fusiles.

Entretanto, el gobernador intendente asumió en primera persona el desafío de mantener el orden público en la jurisdicción. Para ello apeló la real ordenanza de intendentes para delegar facultades en funcionarios de menor rango en materia civil y criminal, y asignó funciones militares al coronel mayor Marcos González Balcarce con el propósito de controlar los desórdenes suscitados en el paraje cordillerano de Uspallata, y frenar el malestar del vecindario ante la seguidilla de hurtos y desmanes desatada en los alrededores de la ciudad que, según se surgía de las fondas o pulperías, tenía a los chilenos como protagonistas<sup>21</sup>.

Al hacer pie en Uspallata, San Martín confirmó las impresiones u opiniones que le había transmitido Paso sobre la división política que cruzaba a los chilenos, y que tenía como principales referentes a O'Higgins y José Miguel Carrera, quien se había erigido en líder de la facción más radical de la revolución chilena desde su arribo a Santiago en 1811, había denunciado el tratado de Lircay, se había alzado con el poder en medio de la guerra librada con los defensores del Rey y que aspiraba a ser reconocido como única autoridad legítima en el exilio, y obtener fuerzas o auxilios del gobierno rioplatense para reanudar las operaciones de guerra a través de la provincia de Copiapó, que todavía estaba bajo el control del sector patriota.<sup>22</sup> Pero dicha pretensión estaba en las antípodas del tratamiento previsto por el gobernador intendente quien frente a la dispersión de las tropas chilenas puso a prueba los procedimientos instituidos para reglamentar el ingreso en la jurisdicción bajo su mando. Las mismas incluyeron, por un lado, la requisa del equipaje por parte de los administradores de la Aduana que tenía como propósito primordial registrar la existencia de los caudales del Tesoro Público del Estado chileno que, a juicio de Paso, podrían jugar a favor de erigir un "pequeño estado" en el territorio de las Provincias Unidas; por el otro, intervenir y recomponer la indisciplina entre jefes, oficiales y soldados del desmadrado "Ejército Restaurador" para lo cual eludió la autoridad o liderazgo de José Miguel Carrera, y delegó la función en O'Higgins a raíz de empatías diversas que incluían las recomendaciones de Irisarri y

---

<sup>21</sup> Oficio de San Martín, Mendoza 11 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 254-255.

<sup>22</sup> De José Miguel Carrera a San Martín, Mendoza 15 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 257.

Mackenna, y vínculos indirectos anudados con un condiscípulo de la Sociedad de Caballeros Racionales, Juan Florencio Terrada y Fretes, quien había precedido a San Martín en la gobernación cuyana e integraba la Logia Lautaro.

Ambas instancias fueron protestadas por los hermanos Juan José y José Miguel Carrera con diferentes argumentos. Mientras el primero denunció la requisa oficial del equipaje porque no había perdonado ni siquiera el “ajuar” de las mujeres que nutrían la recoleta comitiva familiar<sup>23</sup>, José Miguel fundamentó las razones que lo habilitan a ser reconocido como único jefe de las tropas chilenas y que por tal sólo debía pactar con el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas, y no con el funcionario local. En sus palabras: “Hasta ahora me creo jefe del resto de las tropas chilenas; creo que hasta no entenderme con el Gobierno Supremo de estas Provincias nadie está facultado para alterar lo menor. Yo debo saber lo que existe todavía del Ejército Restaurador, y de los intereses que he retirado perteneciente en todo tiempo a Chile. Quiero conservar mi honor, y espero que V.S. no se separe en nada de las Leyes que deben regirle”<sup>24</sup>, Entretanto, San Martín interpretó ambas respuestas como “desacato” e “injuria indecorosa a la representación del gobierno” por lo que no demoró en dirigir un oficio en el que los prevenía “que en esta Provincia no hay más autoridad que la que represento y que sabré sostenerla como corresponde”<sup>25</sup>.

A ese primer desafío, José Miguel sumó otro mayor al exhibir en las calles de la ciudad el liderazgo de su tropa integrada por 400 hombres que fue acompañada de un nuevo oficio mediante el cual volvía a enfatizar su aspiración de ser el único jefe chileno con autoridad en las Provincias del Plata, y que “nadie” estaba facultado para remplazarlo (con lo cual hacía obvia referencia a O’Higgins). Tal demostración de fuerza puso al gobernador en una situación crítica ante la incapacidad de doblegar su demostración de fuerza al no disponer de tropas equivalentes, como lo expresó en oficio al director Posadas. Por tal motivo, sólo se limitó a precisar el fundamento y alcance de su autoridad en la jurisdicción bajo su mando: “Yo pregunto a V.S. de buena fe ¿Si en un país extranjero hay más autoridad que las que el Gobierno y las Leyes del país

---

<sup>23</sup> De Juan José Carrera a San Martín, 17 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 264-266.

<sup>24</sup> De José Miguel Carrera a San Martín, 18 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 271-272.

<sup>25</sup> Oficios de San Martín a Juan José Carrera y respuesta de Juan José al gobernador, 17 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 264-266.

constituyen?”. Para luego rematar: “Yo conozco a V.S. por jefe de estas tropas, pero bajo la autoridad del de esta Provincia”<sup>26</sup>.

La enfática respuesta fue acompañada de medidas enérgicas destinadas a esmerilar las bases de poder del caudillo caído en desgracia. Primero, intentó sin éxito que José Miguel aceptara traspasar sus tropas por lo que resolvió confinar a los tres hermanos a la vecina ciudad de San Luis. Como era de esperar, la protesta de los Carrera no tardó en llegar, y a ella se sumó la representación de 135 oficiales intermedios reunidos bajo la denominación *Exmo. Gobierno Superior de los Emigrados de Chile*, en la que manifestaron no sólo su queja, sino que además solicitaron el desagravio del ultraje por parte del gobernador por lo que aspiraban ser considerados por el gobierno general de las Provincias Unidas:

“Nosotros venimos a presentar al Supremo Directorio nuestros brazos y nuestras armas, para ayudar a la reconquista de Chile, para circular en el mundo el sistema de la Libertad, y para enarbolar su estandarte, o perecer en la empresa más sagrada (...) Nosotros provocamos, y sabremos conducir en el Tribunal de un compromiso legítimo a los impostores que nos calumnian (...) Nosotros creemos en este recurso el remedio de todo. Si llega la penosa hora de no alcanzarlo, volvamos a Chile, perezcamos ensartados con las bayonetas del tirano en una muerte honrosa, que es bien preferible a la vida sin reputación”<sup>27</sup>.

La politización de los carrerinos (entre los que figuraron los frailes Luis Beltrán y Francisco Solano García) no era diferente a la exhibida por los partidarios de O’Higgins quienes elevaron un virulento oficio al gobierno con lo cual se ponía en evidencia un inminente enfrentamiento entre las facciones rivales<sup>28</sup>. En ella, los firmantes encabezados por O’Higgins y seguidos por Mackenna, los Vial, Zañartú, Irrisarri, Freyre, Prat, Huici, entre otros, recapitularon los dramáticos sucesos que gravitaron en la derrota de Rancagua, y atribuyeron la responsabilidad de la pérdida de Chile a los Carrera y sus “secuaces”, “adictos” o “facinerosos” partidarios. Por tal razón suplicaban al gobierno que procediera a su aprehensión y confiscara los bienes de los hermanos Carrera, de los ex vocales de la Junta Uribe y Muñoz y los frailes Beltrán y García, entre otros. Así también, solicitaban que el gobierno confiscara los bienes de las mujeres de la familia Carrera (Xavieria, y Mercedes Fontecilla, la esposa de José Miguel);

<sup>26</sup> De José Miguel Carrera a San Martín y respuesta del gobernador, Mendoza, 18 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 270-274.

<sup>27</sup> Representación firmada por Exmo. Gobierno Superior de los Emigrados de Chile, Mendoza 19 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 291-294.

<sup>28</sup> Oficio de los chilenos emigrados, Mendoza, octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 332-340.

la misma debía hacerse extensiva a los hermanos Diego y José María Benavente, y a los tres Rodríguez liderados por el famoso Manuel quien había sido secretario del principal referente del clan carrerino.

De cara a la amenaza, la alarma creciente del vecindario y el estado de fermentación de las tropas, San Martín ordenó instalar dos cañones frente a la puerta del cuartel de la Caridad y exigió a José Miguel ponerse bajo las órdenes del coronel Marcos González Balcarce cuyas tropas ya incluían porciones del ejército chileno dirigido por comandante de dragones de Chile, Andrés del Alcázar, quien había reclamado cumplir con los sueldos de oficiales y los soldados<sup>29</sup>. El bando que acompañó la intervención sanmartiniana dejaba fuera de dudas el estatus jurídico al que debían ajustarse los chilenos de ahora en más: “Todos los emigrados quedan bajo la protección de las Provincias Unidas, como debían haberlo estado desde que pisaron su territorio, quedando libres de toda obligación respecto de una autoridad extraña que había caducado.” Para concluir luego: “Ya no tiene V.S. ni los vocales que componían aquel gobierno, más representación que la de unos ciudadanos de Chile, sin otra autoridad que la de cualquier otro emigrado”<sup>30</sup>. Así se lo hizo saber a José Miguel en el oficio fechado el 21 de octubre con el que pretendía terminar con el litigio: “Impuesto de la contestación de V.S. a mi oficio de ayer, marcha en este momento al Supremo Director de estas provincias; si por lo expuesto en el no da cumplimiento a mi disposición, quedará sujeto a lo que S. E. determine; previniéndole entre tanto que en el territorio de la Provincia de Cuyo, no hay más autoridad que la que represento, ni puede haberla a no ser delegada por el Supremo Director de este Estado”<sup>31</sup>. Por consiguiente, el arsenal argumentativo de San Martín que fundamentó la acción política priorizó nociones de soberanía sujetas a las Leyes y la autoridad suprema de las provincias del Río de la Plata sustentadas en el *sistema de unión o de unidad* que fundamenta el edificio político e institucional<sup>32</sup>. Un concepto que permite interpretar la traducción práctica del

<sup>29</sup> Oficio de Alcázar a San Martín Mendoza 21 de octubre 1814, en DHLGSM, Tomo II, pp. 296 y 317.

<sup>30</sup> Bando de San Martín Mendoza 30 de octubre, en RAFFO DE LA RETA, Julio C.: *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Oucinde, 1941, p. 123.

<sup>31</sup> Oficio de San Martín a José Miguel Carrera, Mendoza 21 de octubre 1814, en DHLGSM, Tomo II, p. 295.

<sup>32</sup> VERDO, Genevieve: *L'indépendance argentine*, op. cit. y SOUTO, Nora: *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2017. Disponible en: <http://ravignani.institutos.filo.uba.ar/publicacion/ltr-008-> [consultado el 15 de julio 2021].

gobernador intendente del pasaje o deslizamiento de nociones jurídicas que asociaba el territorio con la jurisdicción ordinaria de las antiguas ciudades-provincias<sup>33</sup>.

Al respecto, vale subrayar, que el proceso de toma de decisiones mediante el cual San Martín consiguió domesticar el conflicto y fortalecer la autoridad en la jurisdicción en la que no contaba con relaciones previas, fue refrendado por el gobierno y los hombres de Buenos Aires. En efecto, el 26 de octubre, “la Autoridad Suprema de las Provincias del Río de la Plata” emitía un oficio en el que reafirmaba la voluntad de no “permitir en su territorio abusos despreciativos de sus leyes”, y convenía en “aprobar todas las medidas dictadas en el particular por San Martín<sup>34</sup>. En idéntica dirección el ministro Nicolás Herrera autorizaba al gobernador intendente arbitrar las medidas convenientes recostándose en las tropas emigradas que podían aumentar la fuerza militar, y separar a los jefes que tuvieran mayor influjo para “darles a entender que su Autoridad ha cesado desde el momento que se separaron del Territorio a que pertenecen”<sup>35</sup>. Un argumento que también fue utilizado por el Dr. Juan José Paso en la conversación mantenida con San Martín de la que informó al gobierno central el “temerario empeño de estos hombres arrojados a figurar su Estado dentro del territorio del nuestro”, y que ameritaba ser interpretado como “desacato” por lo que creía conveniente que los Carrera fueran engrillados y enviados a San Luis o Buenos Aires. En uno de los párrafos sobresalientes del oficio que elevó al Director Supremo, el Dr. Paso habría de escudriñar el dilema crucial al que se enfrentaban los emigrados después de la derrota: “Dejando de tocar en los motivos generales que condenan la conducta atrevida de esos hombres como atentadores de la autoridad del país, violadora de su inmunidad sagrada, insultante, sediciosa, hostil y perturbadora de sus fueros, derechos, respetos, y seguridad, bastaría considerar que habiendo perdido su país, han quedado sin Estado, sin súbditos, sin carácter y por consiguiente sin representación”<sup>36</sup>.

En función de ello, Posadas no tardó en reconocer el desempeño del gobernador en la gestión del conflicto y en el modo que lo había documentado ante las autoridades

---

<sup>33</sup> AGÜERO, Alejandro: “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, pp. 445-444.

<sup>34</sup> Oficio del Gobierno de Buenos Aires 26 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 309.

<sup>35</sup> Oficio de Nicolás de Herrera, Buenos Aires, 24 de octubre de 1814. Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, en *Anales*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1944, p. 209.

<sup>36</sup> De Juan José Paso al Director Supremo, Mendoza 20 de octubre de 1814, en BARROS ARANA, Diego: *Historia general de Chile*, p. III.

de Buenos Aires: “Es sumamente sensible al Director Supremo el estado que presenta ese pueblo por un enlace imprevisto de sucesos que han sobrevenido a la desgraciada pérdida de Chile: los documentos con que instruye su V.S la comunicación del 21 descubren la importancia que ha tomado el partido intruso de los gobernantes de aquel país, cuyos excesos es forzoso reprimir con la política”. Antes de firmar el oficio, Posadas subrayó el mérito de la gestión sanmartiniana en beneficio del orden público local y la estabilidad del edificio político en su conjunto: “Evitar el escándalo, afianzar la unidad y dejar a cubierto la benemérita provincia que se ha puesto bajo el celoso cuidado de V.S.”<sup>37</sup>.

Una vez conocida la resolución oficial, los Carrera y su círculo fueron detenidos hasta tanto pudieran trasladarse bajo custodia a Buenos Aires. Entretanto, San Martín aceleró la integración de oficiales y soldados en los cuerpos armados con el fin de fortalecer el sistema de defensa de la jurisdicción ante un eventual avance realista tras la cordillera. Por un lado, realizó la distribución de las tropas entre los cuerpos existentes preservando que fueran conducidos por oficiales chilenos que acreditaran desempeños anticarrerinos, a excepción del batallón Infantes de la Patria e Ingenieros (creado por José Miguel entre 1811 y 1813) que integró las tropas dirigidas por el coronel Juan Gregorio de Las Heras<sup>38</sup>. Por otro, realizó invitaciones a oficiales que habían integrado las filas de los Carrera como lo atestigua el caso de Luis Beltrán – el célebre fraile – quien pasó a desempeñarse como teniente de artillería después de haber firmado la representación de los emigrados en defensa de quien había su líder<sup>39</sup>. La política oficial previó también la formación de una Comisión Organizadora de “ayuda a los desgraciados de Chile para atender sus urgencias” que estuvo encabezada por furiosos militantes anticarrerinos, los cuñados Francisco Prat y Fernando de Urizar, oriundos de

---

<sup>37</sup> De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 29 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 322.

<sup>38</sup> Cabe consignar que la integración de cuerpos chilenos fortaleció el sistema de defensa en Mendoza y Cuyo que en el curso del bienio 1815-1816 gravitó en la formación de regimientos y Estado Mayor del Ejército de los Andes. Sobre los oficiales chilenos que integraron el ejército de los Andes por resolución del Gobierno de Buenos Aires véase ESPEJO, Gerónimo: *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, Buenos Aires, Kraft, 1953, pp. 274-275. Sobre el batallón Infantes de la Patria, véase CONTRERAS CRUCES, Hugo: “Artesanos mulatos y soldados beneméritos. El Batallón de Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820”, en *HISTORIA*, n° 44, vol. I, enero-junio, 2011, pp. 51-89; sobre la militarización cuyana al mando de San Martín véase, BRAGONI, Beatriz: *San Martín. Una biografía política del Libertador*, Buenos Aires, Edhasa, 2019, pp. 81-100.

<sup>39</sup> Razón y estado que manifiesta la salida en caudal que mensualmente tiene la Caja de Tesorería en sueldos y gastos de guerra. Mendoza 30 de junio 1815, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 551.

Concepción. Finalmente, y con la venia de Posadas, el gobernador estimuló la defección de quienes mantuvieron su lealtad al líder de la Patria Vieja moviendo “los resortes de una política suspicaz para debilitar la fuerza de aquellos o desarmarlos absolutamente”, por estar convencido que “Carrera no tiene dinero, ni el menor auxilio para sustentar tropas de su mando”<sup>40</sup>. Esa estrategia alcanzó incluso a los pobladores rurales oriundos de Chile, que habían tomado partido por José Miguel antes y después de Rancagua que representaban casi la mitad de los gañanes o peones rurales de la villa de Luján, y el tercio de los de San Miguel<sup>41</sup>. San Martín se hizo eco del dilema en carta a Posadas: “el partido que tiene entre los de su país y que la mayor parte de los peones de las haciendas de esta ciudad son de él, han hecho correr la voz por sus secuaces que V. E. ha mandado llevarlos a esa Capital para destinarlos a las armas”<sup>42</sup>.

#### 4.- La vigilancia sobre los emigrados pobres

La dispersión o desguace del capital político y militar carrerino no clausuró la conflictividad social y política en la jurisdicción. Fue O'Higgins quien avisó a San Martín sobre la fuga de tres soldados filiados a los Carrera que alentaban pasarse al enemigo “antes que servir bajo las Banderas de Buenos Aires”<sup>43</sup>. Así también, la desertión constituyó un comportamiento de los milicianos chilenos porque desde Rancagua no habían cobrado ni “un peso”<sup>44</sup>. Fiel a su estilo, el gobernador promulgó un nuevo bando mediante el cual instruía a los decuriones ajustar los resortes de control territorial sobre los chilenos de los que se tenía evidencia de estar involucrados en robos, trifulcas y discusiones en las pulperías de la ciudad y extramuros.

Naturalmente, la proximidad con Chile y la apertura de los pasos cordilleranos en los meses de verano hacía posible que los emigrados pobres emprendieran la ruta del regreso para recomponer sus hogares y las formas de vida previas a la movilización

<sup>40</sup> De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 29 y 30 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 324 y 331.

<sup>41</sup> MOLINA, Eugenia: “Notas sobre las relaciones sociales y la organización administrativa del espacio en la campaña mendocina en los inicios del proceso revolucionario (1810-1814)”, en *Mundo Agrario*, n° 16, 1° semestre, 2008, <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n16a04/954>

<sup>42</sup> Oficio de San Martín a Posadas, Mendoza, 22 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 297-298.

<sup>43</sup> Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, en *Anales*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1944, p. 219.

<sup>44</sup> Archivo General de la Provincia de Mendoza, Independiente, 422: 6, 9, 10, 20, 32, 36 [en adelante AGPM].

política y militar disparada con la revolución<sup>45</sup>. Tales argumentos fueron expuestos por tres chilenos ante las autoridades en los interrogatorios a los que fueron sometidos por haber pretendido fugarse en 1815<sup>46</sup>. Para entonces, José Gregorio Irigoyen, Ayudante de Caballería, confesó que habría pretendido pasar a Chile no para sumarse al enemigo sino para aliviar “el estado de miseria en que se hallaba en este País” con el auxilio de su casa; una respuesta parecida brindó Pedro Aldunate, un teniente de Artillería de 18 años cuando adujo que pretendía recuperar “las comodidades de su casa que aquí totalmente carece”. En cambio, otros sumarios instruidos a chilenos que se habían atrevido a poner en duda el desempeño militar de O’Higgins atestiguan el peso del componente político que les impedía abandonar la condición de confinado y permanecer en San Juan.

Las prevenciones del gobierno cuyano sobre esa constelación de soldados emigrados pobres no eran infundadas en virtud de la naturaleza o carácter de las guerras de revolución, y del papel estratégico que cumplía la desertión en las filas de las formaciones militares en pugna al estar compuestos en su mayoría por americanos. Más aún cuando se había tomado conocimiento del indulto real y la oferta de incentivos diseñados por el general Osorio para concertar con los “impíos revolucionarios” que prometían el cumplimiento del pago mensual de los salarios y el reconocimiento de los grados militares obtenidos antes de la restauración. Con ello confiaba estimular la nueva leva decretada sobre la población masculina que incluía a todos los mayores de 14 años a cambio de un peso mensual<sup>47</sup>. No se trataba de incentivos para nada menores frente al desmadre de los cuadros de oficiales intermedios y soldados alojados en Cuyo, y sin garantías firmes de obtener compromisos equivalentes a los ofrecidos o pactados con los hijos del país, ante la ausencia o escasez de recursos administrados por su gobernador intendente.

Ante esa situación, y apelando a la clasificación que el gobierno había utilizado para disciplinar a los chilenos en 1814, un grupo de 21 emigrados residentes en Mendoza

---

<sup>45</sup> BRAGONI, Beatriz: “Historias de las guerras de independencia en el Río de la Plata: algunas claves de lectura sobre viejos temas y nuevos enfoques”, en *Investigaciones y Ensayos*, Número especial: *Bicentenario de la Independencia, 1816-2016*, en ANH, Vol. 62, mayo, 2016, pp. 123-160.

<sup>46</sup> AGPM - Independiente, 422, 18 y II. Información sumaria instruida por el Mayor de la Plaza, Don Gabino García, contra José Gregorio Irigoyen, José Pacheco y Pedro Martínez Aldunate por fuga a Chile, abril de 1815.

<sup>47</sup>AGI - Diversos 4, 56: correspondencia de Osorio a Abascal donde lo informa sobre los sueldos que debían disfrutar las tropas que venían de Cuyo, y entre ellos el del Auditor de Guerra [el Dr. Bernardo Vera y Pintado] “en atención a lo mucho que se hablaba de él en el Pueblo”, 27 de agosto de 1815.

solicitaron arbitrios y protecciones para disminuir la esfera de incertidumbre a la que se veía sometido un simple “forastero”. Sólo dos mujeres firmaron la petición; el resto acreditaban grados militares y la mitad habían firmado la representación a favor de los Carrera del año anterior<sup>48</sup>. Ese grupo se distinguía de otro mayor integrado por 80 emigrados que fueron clasificados por el Cabildo de Mendoza en 1816 que también eran asistidos por el gobierno ante la imposibilidad de emprender el regreso por motivos políticos<sup>49</sup>.

No sería extraño atribuir aquel denso proceso de identificación política a las medidas adoptadas por el gobierno restaurador en Chile, encabezado primero por Osorio y, más tarde por Francisco Marcó del Pont, en relación no sólo a los clasificados como “prófugos” sino a los confinados a la isla de Juan Fernández y a los habilitados a abandonar el presidio y cumplir el destierro en las haciendas de campo chilenas. Todo parece indicar que la política de pacificación dirigida por los oficiales leales al Rey no había dado resultados satisfactorios: ni la represión, ni los juicios vindicatorios, ni las confiscaciones y destierros, ni tampoco la promesa del indulto real gestionado en Madrid por los comisionados del cabildo y las corporaciones de Santiago, había disminuido la conflictividad política ni menos aún había aminorado las pretensiones de independencia. Ese cuadro de extrema tensión había sido advertido por el mismo Osorio en el trayecto que lo había dirigido desde Concepción a Santiago, cuando manifestó a su superior:

“Soy dueño de la capital, de Valparaíso, y hasta Aconcagua pero no por esto puedo contar con los moradores de este terreno, hasta que desaparezcan (si es posible conseguirlo) las ideas de independencia radicadas en los corazones; las 6 cabezas se hallan con fuerzas, en los Andes, Coquimbo todavía no ha resollado; Valparaíso desmantelado, su artillería clavada, su cureñaje hecho pedazos, sin pólvora, (...) Todo el país cubierto de partidas de facinerosos: mucha parte de la tropa con que atacué a Rancagua desertada, y lo mismo algunos oficiales pues acabada la acción creyeron concluida la cosa y volvieron a sus casas, y asaltan los caminos”<sup>50</sup>.

El panorama en el curso del año 1815 y 1816 no fue menos alentador para los defensores de la autoridad real. Ese contexto no fue de ninguna manera desconocido por

---

<sup>48</sup> AGPM -Independiente, 497, 57.

<sup>49</sup> AGPM -Independiente, 497, IIb. Nómina de las casas donde se hallan alojados los emigrados de Chile, Mendoza, 9 de marzo de 1816.

<sup>50</sup> AGI - Diversos 3, 1. Correspondencia de Osorio a Abascal, 13 de agosto de 1814.

los emigrados y confinados residentes en Cuyo y en Buenos Aires. Sobre una porción de ellos recaería buena parte de la estrategia dedicada a promover la insurrección en las poblaciones de la campaña chilena que bajo la forma de guerrillas habría de sostener la “chispa” revolucionaria en las localidades donde el general realista había restaurado la autoridad de Fernando VII. En noviembre de 1814 Osorio encabezó en persona las celebraciones “populares” que acompañaron el juramento al Rey, y el restablecimiento formal del reino a la esfera de Lima y de la Monarquía española en las ciudades y poblaciones de Concepción, Chillán, Talca, San Felipe, Santa Rosa, San Antonio, entre otras. El acto siguió el ritual de rigor y se celebró en las plazas con la presencia de vecinos leales y corporaciones, la exposición de la imagen del Rey engalanado con telas de color damasco y el reparto de monedas con la esfinge real<sup>51</sup>.

La persistente acción de guerrillas chilenas en la que sobresalía el liderazgo del antiguo secretario de José Miguel, el licenciado Manuel Rodríguez, y el acoso marítimo de la expedición corsaria dirigida por el coronel William Brown bajo la bandera del gobierno de Buenos Aires, puso en escena aquello que develaba a los leales al Rey, esto es, que “los insurgentes eran incapaces de cualquier arrepentimiento”. Esa razón, y la certeza de que la mayoría de los revolucionarios contaba con la protección de sus parientes en Chile – algunos ubicados en la misma Audiencia- y que operaban en combinación con “sus aliados de Buenos Aires”, condujo a Marcó del Pont a extremar los mecanismos de control para “consolidar la tranquilidad del Reyno, y extirpar los abusos y desordenes introducidos por la Revolución”: expuso la horca en la plaza pública, apertrechó la artillería, ordenó construir una fortaleza en el cerro Santa Lucía, publicó un bando intimidatorio y recogió las armas con lo cual creyó “tenerlos aterrados”<sup>52</sup>. También erigió un Tribunal de Vigilancia encabezado por un tenebroso sujeto (el oficial talavera Vicente San Bruno) con la certeza de que eran muy pocos los que podían acompañar su gestión destinada a afianzar la autoridad legítima “del mejor de los soberanos”<sup>53</sup>. La publicación por bando de la cédula real que concedía el beneficio del indulto a los revolucionarios con la excepción de sus “promotores y caudillos”, aumentó la tensión al poner en evidencia que el gobernador había exceptuado a los “más

---

<sup>51</sup> AGI-Chile 207, 466. Actas de renovación de juramento real remitidas por Osorio al virrey Abascal, noviembre 1814.

<sup>52</sup> AGI- Diversos 4, 4: 26. De Marcó a Abascal, 1816.

<sup>53</sup> AGI- Diversos 4, 4: 26. De Marcó del Pont al virrey Abascal, Santiago 1815.

temibles y criminales” al tiempo que les imponía contribuciones sobre los bienes equivalentes a un “formal secuestro” en función que un eventual regreso pondría en peligro el Reyno, conmovido por la insurrección de las Provincias limítrofes, la presencia de un ejército de 3000 hombres en Mendoza y la acción “de gente armada que andan por Talca y Curicó robando, y fomentando la Revolución confiados en los auxilios de tropa y armas que les tiene ofrecido San Martín para la apertura de la Cordillera”<sup>54</sup>. El persistente latido de la resistencia chilena entre los grupos “nobles” y “plebeyos” (como lo consignó Marcó), alcanzaría un punto crítico cuando el gobierno aplazó el cumplimiento de la cédula real, ordenó el remate público de los bienes confiscados y restringió los festejos y juegos del carnaval para evitar aglomeraciones populares que pusieran en riesgo el orden público. Para entonces, la movilización de la plebe urbana de Santiago a favor de la independencia hacía posible que durante la noche profirieran gritos a favor de la Patria e hicieran justicia con mano propia con los soldados talaveras convirtiéndolos en centro de burlas, provocaciones y de linchamientos callejeros que llegaban incluso a que fueran lanzados del puente tendido sobre el río Mapocho.

Los expedientes judiciales ofrecen evidencias eficaces de la manera en que aquel agudo cuadro de politización al otro lado de los Andes vertebró también el comportamiento de los emigrados pobres residentes en Mendoza, sujetos a obligaciones milicianas por el gobierno, y con escasas o nulas posibilidades de emprender el regreso. En el curso de 1815 algunos de ellos habían protagonizado una serie de trifulcas en las chacras de los suburbios, y en las pulperías de la ciudad donde habitualmente se reunían despertando desconfianzas entre la población nativa que atribuían el desorden público a “los vagos chilenos”<sup>55</sup>. El malestar popular inquietó al gobernador intendente quien solicitó al gobierno central la autorización para enviarlos a Buenos Aires a los efectos de ser integrados a los cuerpos armados que llevaban a cabo la guerra en el Litoral. Para entonces, casi nadie podía imaginar que, sobre esos contingentes de chilenos, esparcidos en Cuyo, e integrados en los cuerpos armados rioplatenses, José Miguel habría de depositar sus expectativas para restablecer las bases de su liderazgo trunco y soñar con la idea de restaurar la libertad de Chile bajo su conducción exclusiva.

---

<sup>54</sup> AGI- Diversos 4, 4, :39.

<sup>55</sup> AGPM – Judicial, Emigrados. Carpeta 442, Doc. 20, 21, 23, 32 y 36.

## 5.- Conclusiones

El análisis de la experiencia de la emigración chilena en la jurisdicción cuyana entre 1814 y 1816 arroja elementos de pruebas de interés para reflexionar sobre el carácter del ejercicio de autoridad del gobernador intendente en varios planos. En primer lugar, se destaca la innovación de la clasificación de emigrados como rasgo distintivo del flujo de individuos y familias movilizadas por razones políticas. Una categoría o forma de identificación de reciente uso en el vocabulario político y enraizada con la semántica revolucionaria francesa, y en convenciones del Derecho de Gentes que orienta prácticas o iniciativas oficiales de asilo y protección de habitantes extraterritoriales. Una clasificación que precisa y radica el polo o Estado de procedencia que no es asimilable o transferible per se a otro Estado o gobierno y que morigera o atempera el peso de la “identidad americana” visible en el discurso o lenguaje político del momento de las independencias. En su lugar, la derrota militar patriota en Chile, la experiencia de la emigración en las Provincia de Cuyo y su gestión en la jurisdicción por parte de las autoridades (local y general) sugiere el impacto de la misma en dos cuestiones que conviene subrayar. Por un lado, la emigración fortaleció sentimientos de pertenencia con la comunidad o Estado de origen fundado en base a las antiguas jurisdicciones borbónicas y reinventadas con el proceso de “territorialización de la soberanía” disparado desde 1810. Por otro, la tramitación del conflicto liderado por San Martín (y sostenido por el gobierno de Buenos Aires) fortaleció la identidad política de los emigrados chilenos al puntualizar los fundamentos de su autoridad en el territorio, precisar los términos de la cooperación o asistencia y disponer el modo de integración de los cuadros militares intermedios y soldados al sistema de milicias local, y más tarde al Ejército de los Andes. En suma, uno y otro, es decir, las formas que asumió la confrontación entre los líderes chilenos caídos en desgracia y el gobernador cuyano, permiten conjeturar la temprana incidencia de identidades políticas “nacionales”, imantadas no sólo por el patriotismo criollo convertido en acicate de algún tipo de “protonacionalismo”, sino también por las guerras revolucionarias.

En segundo lugar, el ejercicio de poder sanmartiniano, como precisa el epígrafe escogido, asocia sin fisuras la noción y práctica de gobierno con los habitantes del territorio que no resulta independiente sino fundado en las Leyes y el Gobierno

Supremo de las Provincias Unidas. En tal sentido, y de acuerdo a lo señalado por Agüero, el caso examinado no parece revelar la intacta sobrevivencia de nociones jurídicas y prácticas de soberanía dirimidas en el espacio jurisdiccional ordinario de las ciudades-provincias. Por el contrario, la misma articula o vincula el territorio y el esquema de poder local con una unidad política mayor o suprarregional, el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas entendido como sistema de cohesión o unidad de soberanías independientes y con capacidad de dictaminar actos de gobierno en el espacio local ante las exigencias de la guerra y la necesidad de afianzar la frontera revolucionaria. De modo tal que los argumentos que fundamentaron la toma de decisiones en la provincia cuyana permiten detectar deslizamientos significativos en el uso e interpretación tanto de la noción y prácticas de la soberanía como la de territorio en cuanto éste quiebra o interpela la restringida al espacio provincial, y la proyecta a una escala o jurisdicción mayor. Un asunto que, por cierto, invita a reflexionar mejor sobre las variaciones y continuidades institucionales de las soberanías territoriales o unidades político-administrativas integradas en el inestable edificio de las Provincias Unidas de Sud América antes y después de 1814 en contraste o espejo con territorios, pueblos o provincias ya escindidos o disgregados de la antigua jurisdicción virreinal rioplatense como resultado de los diferentes apropiaciones, traducciones y resoluciones prácticas de tramitar la reversión de soberanía.

### Bibliografía

ACEVEDO, Edberto: *Investigaciones del comercio cuyano 1800-1830*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

ADELMAN, Jeremy: “Una era de revoluciones imperiales”, en Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 53-86.

AGÜERO, Alejandro: “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, en Alejandro AGÜERO, Andrea SLEMIAN y Rafael DIEGO FERNÁNDEZ, *Jurisdicciones, soberanías, administraciones: configuración*, Colegio de Michoacán, 2018, pp. 441-477.

ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO, François Xavier GUERRA y Luis CASTRO LEIVA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1997, pp. 229-250.

BARCIA, Pedro y BUCCHIANICO, María Adela: *Los caminos de la lectura. Las bibliotecas del Libertador*, Buenos Aires, Ed. Boulogne, 2012.

BARROS ARANA, Diego: *Historia General de Chile*, Tomo IX, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, edición a cargo de Villalobos (1ª edición 1884), 2002.

BOFFA, Massimo: “Émigrés”, en François FURET et Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution Française. Acteurs*, Paris, Champs, Flammarion, 2007, pp. 215-239.

BRAGONI, Beatriz: *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

- “Historias de las guerras de independencia en el Río de la Plata: algunas claves de lectura sobre viejos temas y nuevos enfoques”, en *Investigaciones y Ensayos*. Número especial: *Bicentenario de la Independencia, 1816-2016*, en ANH, Vol. 62, mayo, 2016, pp. 123-160.

- *San Martín. Una biografía política del Libertador*, Buenos Aires, Edhasa, 2019.

CHIARAMONTE, José: *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

- *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

COMADRÁN RUIZ, Jorge: “Mendoza en 1810”, en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo IV, Academia Nacional de la Historia, 1961, pp. 287-373.

CONTRERAS CRUCES, Hugo: “Artesanos mulatos y soldados beneméritos. El Batallón de Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820”, en *HISTORIA*, nº 44, vol. I, enero-junio, 2011, pp. 51-89.

ELLIOT John H.: “Rey y patria en el mundo hispánico”, en Víctor MINGUEZ y Manuel CHUST (eds.), *El imperio sublevado*, Madrid, CSIC, 2004, pp. 17-35.

ENTIN, Gabriel: “Los desterrados de la república. Revolucionarios del Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-1817)”, en Jeanne Moisan *et alii*, *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*, Rennes, Les Perséides, 2015, pp. 61-88.

ESPEJO, Gerónimo: *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, Buenos Aires, Kraft, 1953, pp. 274-275.

GOLDMAN, Noemí: “Soberanía-Argentina”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (dirs.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Centro Estudios Constitucionales, Tomo I, 2014, pp. 43-57.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar: “La ‘identidad nacional’ en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen”, en *Anuario IEHS*, nº 12, 1997, pp. 109-122.

GUERRERO LIRA, Cristian: *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2002.

- “Acción contrarrevolucionaria de Abascal en Chile”, en Scarlett O’PHELAN y G. LOMNÉ (eds.), *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA-Fondo Editorial PUCP, 2013, pp. 169-186.

HERZOG, Tamar: *Defining nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, Yale University press, 2003.

- “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, X, 2011, pp. 21-31.

JOCELYN-HOLT LETELIER, Alfredo: *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, De Bolsillo, 2008.

MOLINA, Eugenia: “Notas sobre las relaciones sociales y la organización administrativa del espacio en la campaña mendocina en los inicios del proceso revolucionario (1810-1814)”, en *Mundo Agrario*, n° 16, 1° semestre, 2008. Disponible en:

<https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n16a04/954>

MYERS, Jorge: “La revolución de las ideas: la generación romántica en la cultura y la política argentinas”, en Noemí GOLDMAN (dir.), Federico POLOTTO (ed.), Juan SURIANO (coord.), *Nueva historia argentina. Tomo III: Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998, pp. 383-443.

O'PHELAN GODOY, Scarlett y GUERRERO LIRA, Cristian. “De las reformas borbónicas a la formación del Estado en Perú y Chile”, en Eduardo CAVIERES y Cristóbal ALJOVIN DE LOSADA (comps.), *Chile-Perú; Perú-Chile en el siglo XIX. La formación del estado, la economía y la sociedad*, Valparaíso, Ediciones universitarias, 2005, pp. 25-58.

PELAGATTI, Oriana: “La transformación del espacio eclesiástico en el Virreinato del Río de la Plata a principios del siglo XIX: el intento del obispado de Cuyo”, en AA.VV., ponencia presentada en *Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA*, Salta, 2008.

PORTILLO VALDÉS, José María: *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

RAFFO DE LA RETA, Julio C.: *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Oucinde, 1941.

SIMAL, Juan Luis: *Emigrados. España y el exilio internacional. 1814-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

SOUTO, Nora: *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*, Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2017. Disponible en: <http://ravignani.institutos.filo.uba.ar/publicacion/ltr-008-> [consultado el 15 de julio 2021]

TEJERINA, Marcela: “Dispersos, emigrados y errantes... La expulsión territorial en la década revolucionaria”, en *Revista de Historia Argentina y Americana*, Dr. Emilio Ravignani, n° 48, 2018, pp. 13-47.

THIBAUD, Clément: “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE/Tavera, 2005, pp. 339-364.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *El ostracismo de los Carreras*, Santiago de Chile, Imprenta del Ferrocarril, 1857.

VERDO, Genevieve: *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*, París, Publications de la Sorbonne, 2006.

### Fuentes de archivo

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI) (Sevilla, España), Chile, 207, 466; Diversos 4, 56; 4, 4, 26; 3, 1.

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (AGPM). (Mendoza, Argentina) Independiente (carpeta 422, documentos 6, 9, 10, 11, 18, 20, 32 y 36), (carpeta 497, documento 57), (carpeta 997, documento 11b); Judicial, Emigrados (carpeta 442, documentos 20, 21, 23, 32, 36).

DOCUMENTOS PARA UNA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, Tomo II, 1954.

LIBRO COPIADOR DE LA CORRESPONDENCIA DEL GOBERNADOR INTENDENTE DE CUYO, en *Anales*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1944.